



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

11290

Resolución del director gerente de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un Licenciado/Ingeniero Informático

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*, establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* (BOIB) y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un **Licenciado/Ingeniero Informático**. (ver anexo adjunto).

Palma, 30/10/2018

El Director Gerente de la Fundación

David Martínez Bestard

Anexo 1

Convocatoria para la provisión/contratación de una plaza de "Licenciado/Ingeniero Informático" de la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función las funciones de gestionar medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de un Licenciado/Ingeniero Informático para el soporte, desarrollo y mantenimiento tecnológico de la aplicación informática del Sistema de Información de Enfermedades Raras.

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la compatibilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.





Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los Estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un Licenciado/Ingeniero Informático para el soporte, desarrollo y mantenimiento tecnológico de la aplicación informática del Sistema de Información de Enfermedades Raras con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

Requisitos de la plaza

- Estar en posesión del título de licenciado/Ingeniero Informático.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del EBEP se permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Poseer la titulación exigida.
- Tener como mínimo 1 año de experiencia en el desarrollo de aplicaciones en tecnología J2EE.
- Aquellas personas que no cumplan con los requisitos no se les valorará el CV
- Estar en posesión del nivel B2 de catalán.

Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla y una entrevista personal.

Baremo de méritos y valoración:

1.- Experiencia profesional en tareas propias del lugar de trabajo.

Máximo 4,5 puntos

- 1.1 Servicios prestados en la empresa privada en tareas propias de lugar de trabajo: 0,04 puntos por mes trabajado con un **máximo de 1,5 puntos**.
- 1.2 Servicios prestados en administraciones diferentes de la informática sanitaria, organismos y entidades públicas, en tareas propias del lugar de trabajo: 0,05 puntos por mes trabajado con un **máximo de 1,5 puntos**.
- 1.3 Servicios prestados en el ámbito de la informática sanitaria pública en tareas propias del lugar de trabajo: 0,06 puntos por mes trabajado con un **máximo de 1,5 puntos**.

2.- Formación relacionada con el puesto de trabajo.

Máximo 3,5 puntos

- 2.1 Por cada título de máster oficial, directamente relacionado con las funciones del lugar de trabajo: 1 punto con un **máximo de 2 puntos**.
- 2.2 Cursos directamente relacionados con las funciones del lugar de trabajo: 0,01 puntos por cada 10 horas acreditadas con un **máximo de 1,5 puntos**.

3.- Conocimientos de idiomas (máximo 1 punto):

- Certificado de nivel medio nivel C1 de catalán o B2 de Inglés: **0,25 puntos por certificado**.
- Certificado superior nivel C2-LA de catalán o superior de inglés: **0,5 puntos por certificado**.
- Otros idiomas de interés para el lugar de trabajo: Nivel medio **0,1 por certificado de nivel medio** y **0,25 por certificado de nivel superior**.

4. Fase de entrevista (máximo 1 punto)



Se realizará una entrevista personal i/o demostración práctica de habilidades, donde se valorará la adecuación del candidato al puesto de trabajo con un máximo de 1 punto. El día y la hora se publicará en la web de la Fundación www.idisba.es

Funciones:

En relación al Registro Poblacional Enfermedades Raras de las Islas Baleares, implementación de las actualizaciones requeridas por el Registro Nacional de Enfermedades Raras, integración de variables, depuración, análisis i conexión con fuentes de información y aplicaciones relacionadas, así como soporte informático de las necesidades de explotación definidas por el contexto de vigilancia epidemiológica.

Proyecto:

Soporte y mantenimiento evolutivo de la aplicación informática de gestión del Registro Poblacional Enfermedades Raras de las Islas Baleares incluidas las actualizaciones requeridas por el Registro Nacional de Enfermedades Raras (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), integración de variables, depuración, análisis i conexión con fuentes de información y aplicaciones relacionadas.

. Condiciones:

- Contrato por obra i servicio a tiempo completo por una duración de 7 meses y 18 días

Acreditación de los requisitos y de los méritos.

- Presentación del título académico requerido.
- Presentación de títulos de formación relacionados con el lugar de trabajo que se ofrece.
- Presentación del certificado de vida laboral
- Informes o certificaciones de otros centros donde se haya trabajado o colaborado con anterioridad, donde se especifique de forma clara las funciones y tareas que se han llevado a cabo durante el período justificado.

Casos de exclusión: presentación de solicitud fuera de plazo; no reunir los requisitos; no presentarse a la entrevista personal, ya que se considerará que no ha acabado el proceso de selección.

Presentación de solicitudes

Sólo se pueden presentar en el registro de la Fundación o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Si la persona solicitante hubiera presentado la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar a IdISBa por correo electrónico (salvador.marcus@ssib.es), la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

Corrección de deficiencias:

En caso que el tribunal observe falta de documentación se lo hará saber al aspirante y se le dará 3 días hábiles para subsanar las deficiencias.

Reserva en favor de los discapacitados

Existe en el IdISBa una reserva del 7% de los lugares de trabajo para discapacitados, según la Ley 7/2007, del EBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para discapacitados.

Remuneración: 2.291,56€ euros brutos mensuales

Tribunal calificador:

L'IP del Proyecto, Dr. Antonio Nicolau Riutort.

El jefe de Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Conselleria de Salut i Consum.

Recursos Humanos de IdISBa, Sr. Salvador Marcus.

Plazo de recepción de solicitudes: seis días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.



Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 30/10/2018

Director gerente de la Fundació

David Martínez Bestard

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA LA OFERTA DE _____

Nombre:

Apellidos:

DNI nº:

Dirección:

Teléfono contacto:

e-mail:

Solicita ser aceptado a la oferta de trabajo.....

Adjunto la siguiente documentación acreditativa de los requisitos y méritos alegados:

1.-

2.-

3.-

4.-

5.-

6.-

Sr. Director gerente del IdISBa

